



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0032087/2018

VISTO:

La nota de fojas 1, con la que la Secretaría de Ciencia y Tecnología eleva el pedido formulado a fojas 2 por el Sr. Prof. Dr. GUSTAVO ARIEL PINO, docente de la Facultad de Ciencias Químicas e Investigador Responsable del PICT 2016 N° 0276, de que se lo autorice a contratar con la empresa aérea LATAM la compra de un pasaje aéreo con motivo de su viaje a París (Francia) para su estadía científica en el Centre de la Lumier Infraruge de Orsay y el Centre Laser de la Université de Paris-Sud, según invitaciones cursadas a fojas 3 y 4, que tuvo lugar en esa ciudad los días 13 al 24 de julio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta el pedido en la diferencia de tiempo que insume Aerolíneas Argentinas para cubrir dicho trayecto con el que utiliza LATAM, como se desprende de la documental de fojas 5/6;

Que, en función de los casos de excepción previstos en el Art. 2° del Decreto 1191/12 y el Art. 5° de la Decisión Administrativa 244/13, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina en sentido favorable al pedido en cuestión (Dictamen 63.265 - fs. 18);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la compra a la empresa LATAM del pasaje aéreo requerido para el traslado del Sr. Prof. Dr. GUSTAVO ARIEL PINO de Córdoba-San Pablo-París, ida y vuelta, en julio de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología y a la Secretaría de Gestión Institucional.

